



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 14 de Junio de 1995

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente No 330/95

RES. No 158/95

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el Sr. Director del Sistema Bibliotecario en las cuales denuncia la falsificación de un carnet de lector y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Dirección de Sumarios de la Asesoría Jurídica de la Universidad inicia trámite administrativo a efectos de "descubrir la verdad objetiva de los hechos; deslindar responsabilidades y sugerir las sanciones disciplinarias a imponer...", a resultas del cual la imputada confiesa la autoría de la falsificación, aduciendo como atenuante la precarísima situación económica por la cual atraviesa;

Que a fs. 18, esa misma Dirección se explaya sobre las normas aplicables al respecto, y si bien no sugiere las sanciones disciplinarias a imponer, como había anunciado en el párrafo precedentemente citado, se inclina por admitir los atenuantes aducidos;

Que a fs. 19, este Decanato no obstante compartir las apreciaciones precedentes, solicita aclaración en el sentido de que podría estarse frente a una situación delictual que excediera el marco del poder disciplinario de los funcionarios universitarios;

Que a fs. 20 la misma Dirección de Sumarios en un terminante informe deniega tal posibilidad;

Que atento ello, y frente a la confesión de la autora sólo cabe a este Decanato graduar la sanción a imponer, sobre la cual gravitan los atenuantes admitidos y el buen comportamiento académico registrado en los últimos años que surge del estado curricular acompañado;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 158/95

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos g) y h) del Estatuto vigente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Imponer a la alumna MARIA CRISTINA ALANCAY VELAZQUEZ L.U. No 15.514 - D.N.I. No 13.835.527, una suspensión por un turno ordinario de examen, la cual deberá cumplirse en el próximo turno de Julio/Agosto, al encontrársele culpable de la falsificación del carnet de lector de Biblioteca.

ARTICULO 2o: Hágase saber a la Srta. Alancay Velázquez, a Secretaria Académica, a Biblioteca Central y al Dpto. Alumnos de esta Facultad. Cumplido, ARCHIVASE.-



[Signature]
Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



[Signature]
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS